

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ANDRÉS RAMÓN POBLETE VILLA

“PROYECTO D.S. 548 Y AUMENTO DE COBERTURA 2014”

REGIÓN METROPOLITANA SURORIENTE

N° INT. VMV-0239-2015 (0663-2014)

En Santiago, a 22 de enero de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña, **JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 10.866.277-8, ambas con domicilio en María Luisa Santander N° 565, Providencia, en adelante “Fundación Integra”, por una parte; y por la otra, don **ANDRÉS RAMÓN POBLETE VILLA**, arquitecto, cédula de identidad N° 15.211.752-3, con domicilio en Avenida Cristóbal Colón N°3940, departamento N°412, Las Condes, en adelante “el profesional”, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

PRIMERO: las partes vienen en declarar que:

- a) Con fecha 26 de agosto de 2014, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco del “**PROYECTO DECRETO D.S. 548 Y AUMENTO DE COBERTURA**”, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.
- b) Estiman necesario rectificar el citado contrato, en los términos que a continuación se expresa.


SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo del contrato, hasta el **30 de junio de 2015**.

TERCERO: En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.



ANDRÉS RAMÓN POBLETE VILLA
PROFESIONAL
15.211.752-3



JULIA ESCOBEDO GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-RMSO